

Circular informativa

INFCIRC/1175

5 de febrero de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés y ruso

Comunicación de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Organismo

1. El 31 de enero de 2024, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

**ПОСТОЯННОЕ ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО
РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ
ПРИ МЕЖДУНАРОДНЫХ ОРГАНИЗАЦИЯХ
В ВЕНЕ**



**MISIÓN PERMANENTE
DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA**

Erzherzog-Karl-Strasse 182
A-1220 Viena

Tel.: (043-1) 282 53 91, 282 53 93
Fax: (043-1) 280 56 87

Nº 388-n

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de formular algunas observaciones sobre la Actualización 207 del OIEA, de fecha 19 de enero de 2024.

Las minas situadas entre los perímetros exterior e interior de la central nuclear de Zaporoye no suponen ninguna amenaza para el personal de la central ni para los expertos de la Secretaría del OIEA presentes en ella. Se trata de una zona de seguridad cerrada, cuyo acceso está restringido. La presencia de minas en ella se debe a la necesidad de disuadir a posibles saboteadores ucranianos. Eso se corresponde, en particular, con el cuarto de los “cinco principios” para garantizar la seguridad nuclear tecnológica y física de la central nuclear de Zaporoye, presentados por el Director General del OIEA el 30 de mayo de 2023 ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En él se indica que deberían protegerse de ataques o actos de sabotaje todas las estructuras, sistemas y componentes esenciales para el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro de la central nuclear. Las medidas de protección adoptadas en la central se adecuan a las amenazas existentes.

Además, la colocación de minas para proteger el perímetro de una central nuclear es una práctica aceptable que no contraviene ninguna recomendación del OIEA. Se trata de un método que puede utilizarse incluso en casos en que la instalación nuclear no está situada en la zona de un conflicto armado.

De conformidad con el principio fundamental de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, “[e]l establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física en el territorio de un Estado Parte es responsabilidad exclusiva de ese Estado”. En relación con lo anterior, tenemos la intención de seguir haciendo todo lo que sea necesario y posible para garantizar y reforzar la seguridad nuclear tecnológica y física de la central nuclear de Zaporoye, de conformidad con la legislación nacional y con las obligaciones que nos incumben dimanantes de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes en que es parte nuestro Estado.

La Misión Permanente de la Federación de Rusia pide a la Secretaría que distribuya esta información a todos los Estados Miembros del OIEA a la mayor brevedad posible.

La Misión Permanente de la Federación de Rusia aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

Viena, 31 de enero de 2024

SECRETARÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Viena